



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 89-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 100 pes. al año
Pagos por adelantado



SUSCRIPCION ANUAL
Capital..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1969

Martes 28 de enero

Número 22 *

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Lucarda Industrial, S. A., de Barcelona, contra don Wenceslao Huertes Santos, de Burgos, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente, por segunda vez, a dicho demandado, para que en término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, teniéndole por contestada la demanda, notificándole la resolución que así lo acuerde, y sucesivas, en estados del Juzgado.

Para que conste, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a repetido demandado, don Wenceslao Huertes Santos, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

269.—193,00

Cédulas de notificación

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la Ejecutoria correspondiente a la causa número 3 de 1967, seguida por imprudencia contra Serafín Puccini Rubio, ha acordado se haga saber al perjudicado José Núñez Ruano, de Noisy le Grand, domiciliado en 217 rue Pierre Bressollette (Francia), que en sentencia de fecha 15 de noviembre último dictada en expresada causa, ha sido condenado el referido Serafín Puccini Rubio, a que le abone en concepto de indemnización de daños y perjuicio la cantidad de nueve mil pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la Ejecutoria correspondiente a la causa número 199 de 1967, seguida por imprudencia contra Pierre Pig, de 46 años de edad, soltero, natural St. Etienne (Francia), vecino de Nulhouse (Francia), ha acordado se haga saber a referido penado que, por sentencia de 8 de noviembre de 1968, dictada en expresada cau-

sa, ha sido condenado a la pena de cinco mil pesetas de multa y privación por tres meses y un día del permiso de conducir, a que pague a Enrique Dominguez Rodríguez y Evelio Miguel Plaza, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la cantidad de tres mil doscientas pesetas, y tres mil pesetas respectivamente y al pago de las costas procesales, requiriéndole al pago de la multa e indemnizaciones.

Y para que lo acordado tenga lugar, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la Ejecutoria correspondiente a la causa número 258 de 1966, seguida por imprudencia, contra Visse Leonardus Cornelis, vecino de Den Haag Priebergomst (Holanda), se haga saber al inculpado que por sentencia de fecha 19 de julio de 1967, dictada en expresada causa, ha sido condenado a la pena de privación por un mes del permiso de conducir de que es titular y a que pague a doña María Concepción Murga Blanco, en concepto de Indemnización de daños y perjuicios la cantidad de 7.700 pesetas.

Y para que lo acordado tenga

lugar, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, y su partido por resolución de esta fecha dictada en diligencias previas número 17 de 1909, seguidas por daños en la barrera del paso a nivel, ha acordado citar ante este Juzgado al subdito marroquí Dayad-Ilmini, propietario y conductor del turismo matrícula 9863-NS-75, para ser oído sobre los hechos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente que firmo en Aranda de Duero, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Teodoro Llanos Gutiérrez, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, en reclamación de cantidad, contra don Agustín Andrés y de la Cal, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y tipo de tasación, los siguientes bienes de la propiedad de dicho demandado:

1. Un furgón de nueve plazas, matrícula BU-21.468, marca Borgward, motor Perkins, 4-192-14237, bastidor 03592,

valorado en sesenta mil pesetas.

2. Un tractor Wielarrus, de 45 H. P., matrícula BU-1198, de fabricación rusa, valorado en la cantidad de quince mil pesetas.

3. Una máquina empacadora-atadora, marca Welger, PD-51, valorada en cien mil pesetas.

4. Un remolque de fabricación nacional, de media tonelada, de cuatro ruedas de goma, valorado en quince mil pesetas.

5. Un brazo de siega marca New-Holland, de la Casa Ajuria, valorado en ocho mil pesetas.

6. Un coche, marca Seat 600, matrícula BI-37.757, valorado en veinte mil pesetas.

7. Un equipo de riego completo por aspersión, con su motor y tubería de unos 450 metros, valorado en la cantidad de cien mil pesetas.

8. Un equipo de ordeño mecánico, valorado en quince mil pesetas.

9. Una ensiladora marca Silex, industrial, valorada en ochenta mil pesetas.

10. Un silo metálico Harvestore, cobertizo, pesebre y valla, ubicado en la Granja "San Agustín", de esta ciudad, valorado en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 10 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, José Luis Brizuela.
271.—352,00

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Emilio Ruiz Cuevas López Lara, representado por el Procurador don Eugenio Martínez Irisarri, se siguen autos de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, contra don Isidro Vesga Sáez y otros, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes de la propiedad de los demandados:

1. Una cosechadora, marca Clayson-Santana, de 95 H. P. número de chasis 2208 700113, número de motor S-592895, número de matrícula, 711, valorada en seiscientos mil pesetas.

2. Una cosechadora marca Fahr, de 56 H. P., número de chasis 1106/1247, número de motor 4144682/85, número de matrícula 588, valorada en doscientas setenta mil pesetas.

Un grupo o equipo de riego Itur, tubos manesman, de 90 metros, valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 7 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efec-

tivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Briviesca, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dies.—El Secretario, José Luis Brizuela
272.—355,00

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 25 de 1968, por imprudencia, contra Marguerite Herold, vecina de Marruecos, Rue Ibn Aicha, número 15, por medio de la presente se cita a dicha inculpada para que el día 6 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Briviesca, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de dichas diligencias preparatorias, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de citación a dicha acusada, expido la presente que firmo en Briviesca, a 24 de enero de 1969.—El Secretario, José Luis Brizuela.

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

3.ª Comisaría
ANUNCIO

En cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 59 de la Ley de Pesca Fluvial, se hace público que el día 25 de febrero del corriente año, a las 4,5 de la tarde, se celebrará, en las oficinas de esta Comisaría, calle San Cosme, número 6-4.º, Burgos, una subasta pública de aparejos decomisados por aquellas infracciones de la Ley de Pesca Fluvial, que ha y a n sido resueltas por providencia firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de enero de 1969.

El Ingeniero Jefe de la 3.ª Comisaría, (ilígeble).

228.—107,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Hormaza (Burgos), declarada de utilidad pública por Decreto de 20 de abril de 1966.

Primero. — Que con fecha 31 de diciembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Hormaza (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determinan los artículos 29 y 43 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Hormaza durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de concentración, puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante los treinta días de publica-

ción, para lo cual los reclamantes deberán presentar el recurso en las oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por sí o por representación, expresando un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original y dos copias del mismo. Se advierte que contra el acuerdo solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 24 de enero de 1969.
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Sánchez Gómez.

De su representante: Doña María del Carmen Alonso Pa-

chón, calle Duque de la Victoria, 3, principal, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 3140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Río Arlanza.

Términos municipales en que radican las obras: Peral de Arlanza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 11 de enero de 1969.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.
270.—312,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada este día, a la que asistieron más de los dos tercios de los miembros que constituyen el pleno del mismo, acordó aceptar el anticipo reintegrable de pesetas

480.000, que el Banco de Crédito a la Construcción, hace al Ayuntamiento para la construcción de un edificio destinado a Colegio de Enseñanza Media en la villa, con las características siguientes:

Importe del anticipo, 480.000 pesetas.

Finalidad, la indicada.

Comisión, 1 por 100 anual.

Amortización, 18 años.

Garantías, los inmuebles siguientes, de propios del municipio: Eras del Puente; casa de la Plaza del Generalísimo; idem de la calle del P. Luis Martín; idem de la calle de Arroyo; Almacén de la villa; solar de La Cruz de la Rivera.

Gastos de la operación, a cargo del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Fernamental, 24 de enero de 1969.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio destinado a Colegio de Enseñanza Media en esta villa, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Melgar de Fernamental, 24 de enero de 1969.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Santa María del Campo

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1969, y como comprendido en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura el mozo que después se relaciona, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, por lo que se le cita por el presente para que comparezca en esta Casa Consistorial, el día 9 de febrero, a la rectificación definitiva y cierre, y para el día dieciséis de dicho febrero, a las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Pedro Jiménez Barrul, hijo de Pedro y de Rosario, nacido en esta villa el día 3 de octubre de 1948.

Santa María del Campo, 27 de enero de 1969.—El Alcalde, Felipe Puente Santos.

Igual citación hacen, respecto de los mozos que se dicen, los Alcaldes de:

Ibrillos

Aquilino Jiménez Jiménez, hijo de Bernardo y de Antonia, nacido en Ibrillos el día 14 de abril de 1948.

Revilla Cabriada

Julio Muñoz Izquierdo, hijo de Eugenio y de Martina, nacido el día 12 de abril de 1948.

Anuncios Particulares

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20 — BURGOS